

LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

SERIE 658

TEGUIGALPA, JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 1924

N.º 6.577

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
Nómina de extranjeros registrados en los libros de matrículas—(Conclusión)

SECRETARÍA DE FOMENTO, OBRAS PÚBLICAS Y AGRICULTURA

Acuerdos del 6 y 7 de octubre de 1924

AVISOS.

NOMINA

de extranjeros registrados en los libros de matrículas del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el año de 1898.

(Concluye)

P

Price, Joseph.—Británico.—15 de febrero de 1904.
Price, Isaachar.—Británico.—15 de febrero de 1904.
Pollard, Alfred Levy.—Británico.—13 de febrero de 1905.
Phillis, Mayes Edward.—Británico.—21 de julio de 1906.
Pedarribes, Pedro Fausto.—Francés.—20 de agosto de 1906.
Pirogruber, Doctor H.—Austriaco.—12 de septiembre de 1906.
Padilla, Venancio.—Español.—15 de febrero de 1909.
Petersen, Ernest Alexander.—Alemán.—10 de febrero de 1909.
Preston, A. D.—Norteamericano.—4 marzo de 1909.
Palmer, Isaac.—Británico.—23 de marzo de 1909.
Plummer, Joseph.—Británico.—23 de marzo de 1909.
Pitts, Joseph.—Británico.—23 de marzo de 1909.
Portillo, C. Iso.—Guatemalteco.—10 de mayo de 1913.
Pedrosa, Celestino.—Guatemalteco.—10 de mayo de 1913.
Pinnase, Joseph Alexander.—Británico.—11 de noviembre de 1913.
Portillo, Prudencio José.—Guatemalteco.—29 de enero de 1914.
Pérez, Vicente Daniel.—Guatemalteco.—20 de junio de 1914.
Portillo, Juan Zenón.—Guatemalteco.—14 de octubre de 1914.
Portillo, Simón.—Guatemalteco.—16 de octubre de 1914.
Paz, David de Jesús.—Guatemalteco.—28 de febrero de 1915.
Priest, Cecil George.—Británico.—4 de mayo de 1915.
Padgett, Gerald Salter.—Británico.—22 de mayo de 1915.
Padgett, Edward Percy.—Británico.—22 de mayo de 1915.
Pacheco, Claudio de Trinidad.—Guatemalteco.—2 de abril de 1917.
Pacheco, Cornelio.—Guatemalteco.—2 de abril de 1917.

Pérez, Eduardo de Jesús.—Guatemalteco.—20 de marzo de 1918.
Pérez, Rufino.—Guatemalteco.—26 de marzo de 1918.
Pascual, Anastasio.—Guatemalteco.—7 de septiembre de 1918.
Pascual, Miguel.—Guatemalteco.—7 de septiembre de 1918.
Pacheco, Nicolás.—Guatemalteco.—11 de abril de 1919.
Paz, Rosendo.—Guatemalteco.—30 de octubre de 1919.
Pérez, Teodoro.—Guatemalteco.—17 de noviembre de 1919.
Posada, Paulino.—Guatemalteco.—28 de noviembre de 1919.
Pérez, Pablo Ramón.—Guatemalteco.—22 de abril de 1920.
Pineda, Guadalupe.—Guatemalteco.—12 de abril de 1920.
Portela, Adrián de J.—Guatemalteco.—27 de mayo de 1920.
Pasquera, Alberto.—Guatemalteco.—31 de agosto de 1920.
Paredes, Daniel.—Guatemalteco.—9 de septiembre de 1920.
Pérez, Fabio.—Salvadoreño.—7 de diciembre de 1920.
Pérez, Silverio.—Guatemalteco.—28 de enero de 1921.
Perdido, Tomás.—Guatemalteco.—28 de enero de 1921.
Perdido Casáreo.—Guatemalteco.—28 de enero de 1921.
Paredes, Francisco.—Guatemalteco.—21 de mayo de 1921.
Pérez, Rufino.—Guatemalteco.—11 de diciembre de 1921.
Pérez, Estigo.—Guatemalteco.—11 de diciembre de 1921.
Pérez, Narciso Marcos.—Guatemalteco.—20 de septiembre de 1923.
Pascual, Cruz.—Guatemalteco.—13 de diciembre de 1923.
Pascual, Juan.—Guatemalteco.—13 de diciembre de 1923.
Pérez, Casiano.—Guatemalteco.—13 de diciembre de 1923.
Pike, Agustín Nathaniel.—Británico.—23 de marzo de 1909.
Padgett, William Talford.—Inglés.—26 de agosto de 1916.
Perey Kuerrecan, John Reginald.—Británico.—2 de julio de 1917.
Paz, Buenaventura.—Guatemalteco.—4 de febrero de 1921.
Pourds, T. C.—Norteamericano.—29 de agosto de 1921.
Picos Antonio Vilán.—Español.—5 de agosto de 1922.

R

Rivas de Cantruy, Mario.—Español.—14 de junio de 1921.
Ramos, Francisco.—Guatemalteco.—13 de diciembre de 1923.
Rivera, Enrique.—Peruano.—26 de diciembre de 1898.
Rich, George W.—Inglés.—15 de junio de 1903.
Rodríguez, Manuel.—Español.—2 de noviembre de 1906.
Richard, Ferdinand.—Francés.—5 de enero de 1907.
Rodríguez, Andrés y Juan Ramón.—Guatemaltecos.—28 de septiembre de 1910.
Ruschmann, A. A. Wilhelm.—Alemán.—12 de abril de 1912.
Reyes, Eduvigis.—Guatemalteco.—12 de noviembre de 1912.

Ramírez, Enecón.—Guatemalteco.—12 de noviembre de 1912.
Raboteau, Paul Christopher.—Británico.—7 de diciembre de 1912.
Rodríguez, Onofre.—Guatemalteco.—14 de marzo de 1913.
Rodríguez, Francisco.—Guatemalteco.—15 de marzo de 1913.
Rodríguez, Antonio.—Guatemalteco.—17 de marzo de 1913.
Rodríguez, Agustín.—Guatemalteco.—17 de marzo de 1913.
Ramos, Natividad.—Guatemalteco.—20 de marzo de 1913.
Roque, Prudencio de Jesús.—Guatemalteco.—18 de junio de 1913.
Raynon, John.—Británico.—13 de diciembre de 1913.
Ramírez, Manuel de Jesús.—Guatemalteco.—31 de diciembre de 1914.
Ramírez, Calixto.—Guatemalteco.—9 de junio de 1915.
Ramírez, Manuel de Jesús.—Guatemalteco.—11 de noviembre de 1916.
Rivas, Juan Alberto.—Guatemalteco.—24 de enero de 1917.
Reyes Rivera, Manuel.—Guatemalteco.—24 de enero de 1917.
Ramos, Nicolás.—Guatemalteco.—8 de febrero de 1917.
Ramos, Jorge Valentín.—Guatemalteco.—19 de febrero de 1917.
Ramos, Paulino de Jesús.—Guatemalteco.—4 de mayo de 1917.
Romero, Emeterio.—Guatemalteco.—7 de mayo de 1917.
Robertson, Craig William.—Británico.—20 de julio de 1917.
Rodríguez, Pedro.—Guatemalteco.—2 de junio de 1919.
Rodríguez, Marcelino.—Guatemalteco.—9 de junio de 1919.
Rosel, Mariano.—Guatemalteco.—4 de noviembre de 1919.
Rodríguez, Carlos.—Salvadoreño.—13 de agosto de 1920.
Ramos, Margarito.—Guatemalteco.—25 de noviembre de 1920.
Rivera, Felipe.—Guatemalteco.—28 de enero de 1921.
Rodríguez, Juan C.—Guatemalteco.—28 de enero de 1921.
Ramírez, Manuel.—Guatemalteco.—7 de abril de 1921.
Ramírez, Simeón.—Guatemalteco.—16 de mayo de 1921.
Ramos, Francisco.—Guatemalteco.—13 de diciembre de 1923.
Ramírez, Santos Francisco.—Salvadoreño.—14 de noviembre de 1919.
Ramírez, Eugenio.—Salvadoreño.—14 de noviembre de 1919.
Rodríguez, Pablo.—Salvadoreño.—14 de noviembre de 1919.
Ramírez, Lino.—Salvadoreño.—14 de noviembre de 1919.
Ramírez, Jacinto.—Salvadoreño.—14 de noviembre de 1919.
Ramírez, Lucio.—Salvadoreño.—14 de noviembre de 1919.
Ramírez, Guadalupe.—Salvadoreño.—14 de noviembre de 1919.
Ramírez, Feliciano.—Salvadoreño.—14 de noviembre de 1919.
Ramírez, Domingo.—Salvadoreño.—14 de noviembre de 1919.
Ramírez, Gumerindo.—Salvadoreño.—14 de noviembre de 1919.

Ramírez, José Calazans.—Salvadoreño.—14 de noviembre de 1919.
 Rubí, Santos.—Salvadoreño.—12 de mayo de 1920.
 Rodríguez, Antonio.—Salvadoreño.—12 de mayo de 1920.
 Rodríguez, Bárbaro.—Salvadoreño.—12 de mayo de 1920.
 Rubí, Macario.—Salvadoreño.—12 de mayo de 1920.
 Rubí, Sinforoso.—Salvadoreño.—12 de mayo de 1920.
 Rodríguez, Santos.—Salvadoreño.—12 de mayo de 1920.
 Rodríguez, Benito.—Salvadoreño.—12 de mayo de 1920.
 Ramoa, Eusebio.—Guatemalteco.—29 de marzo de 1921.
 Rose, Clarence Albert.—Británico.—24 de marzo de 1914.
 Roch, Heinrich August.—Aleman.—10 de febrero de 1909.
 Ramírez, Manuel.—Salvadoreño.—2 de enero de 1920.
 Ramírez, Celso.—Salvadoreño.—2 de enero de 1920.
 Ramírez, Juan.—Guatemalteco.—22 de abril de 1920.
 Ramírez, Manuel.—Guatemalteco.—7 de abril de 1921.

S

Soler Rabell, Federico.—Español.—12 de marzo de 1906.
 Ségalas, José.—Francés.—11 de julio de 1906.
 Sabido, Marcos E.—Británico.—20 de agosto de 1906.
 Soubie, León A.—Norteamericano.—20 de agosto de 1906.
 Simons, Henry Herbert.—Inglés.—11 de septiembre de 1906.
 Schock, Alfred D.—Norteamericano.—14 de diciembre de 1908.
 Stradtman, Johann Hermann.—Aleman.—10 de febrero de 1909.
 Stwenson, Charles.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Spleen, Theophilus.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Sanarp, Robert Hunt.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Smith, Henry Charles.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Sutherland, Robert.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Steer, Arthur.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Slusher, Alexander James.—Británico.—12 de diciembre de 1912.
 Sánchez, Marcos.—Guatemalteco.—15 de febrero de 1913.
 Soltz, Mariano de la Luz.—Guatemalteco.—28 de abril de 1913.
 Sandaverri, Isidro Ernesto.—Guatemalteco.—17 de octubre de 1913.
 Sagastume, Manuel Julio.—Guatemalteco.—19 de noviembre de 1916.
 Sagastume, Juan de Dios.—Guatemalteco.—19 de noviembre de 1916.
 Sagastume, Julián.—Guatemalteco.—19 de noviembre de 1916.
 Salgado, Esteban.—Guatemalteco.—20 de abril de 1918.
 Serrano, Juan Francisco.—Salvadoreño.—14 de enero de 1919.
 Sánchez, José Guadalupe.—Guatemalteco.—7 de octubre de 1919.
 Salvatierra, José María.—Guatemalteco.—20 de octubre de 1919.
 Solórzano, Francisco.—Guatemalteco.—31 de octubre de 1919.
 Sáenz, Antonio.—Salvadoreño.—14 de noviembre de 1919.
 Santos, Emeterio.—Salvadoreño.—14 de noviembre de 1919.
 Santos, Cecilio.—Salvadoreño.—14 de noviembre de 1919.
 Sáenz, Belisario.—Salvadoreño.—14 de noviembre de 1919.
 Smith, Bertram K.—Británico.—20 de septiembre de 1921.
 Serrano, Carlos Florencio.—Salvadoreño.—13 de octubre de 1922.
 Salguero, Cecilio.—Salvadoreño.—18 de junio de 1923.
 Sol, Eliseo.—Salvadoreño.—18 de junio de 1923.
 Sagastume, Pedro de Jesús.—Guatemalteco.—20 de septiembre de 1923.
 Santiago, Celestino.—Guatemalteco.—20 de septiembre de 1923.

Santiago, Julián.—Guatemalteco.—20 de septiembre de 1923.
 Santiago, Sixto.—Guatemalteco.—20 de septiembre de 1923.
 Sagastume, Jorge.—Guatemalteco.—20 de septiembre de 1923.
 Sagastume, Coronado de Jesús.—Guatemalteco.—9 de octubre de 1914.
 Salomón, Elijah Benjamín.—Británico.—30 de enero de 1904.
 St. Crica, Jacques.—Francés.—20 de agosto de 1906.
 Segovia Jiménez, José.—Español.—7 de febrero de 1918.
 Solís, Claudio y Cardona.—Guatemalteco.—20 de septiembre de 1923.

T

Tatun, Robert.—Británico.—5 de diciembre de 1903.
 Torres, Teodoro.—Español.—13 de noviembre de 1906.
 Talbot, Arthur Benjamín.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Tatham, P. Cyril.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Tejeda, Faundo.—Salvadoreño.—12 de febrero de 1918.
 Tatun, Uriah.—Británico.—6 de mayo de 1920.
 Taylor, Arthur.—Norteamericano.—27 de septiembre de 1921.
 Tacón, Antonio.—Guatemalteco.—9 de junio de 1922.
 Thompson, Joseph S.—Británico.—17 de febrero de 1914.

U

Urquieta, Nicolás.—Mexicano.—10 de diciembre de 1912.
 Urmack, R.—Aleman.—19 de junio de 1914.
 Urrutia, Alberto.—Guatemalteco.—23 de octubre de 1916.

V

Vásquez y París, Jacinto Ramón.—Español.—12 de septiembre de 1906.
 Vargas, Enrique.—Mexicano.—8 de junio de 1912.
 Velásquez, Genaro.—Guatemalteco.—19 de marzo de 1913.
 Villeda, Tomás.—Guatemalteco.—26 de abril de 1913.
 Villeda, Félix.—Guatemalteco.—28 de abril de 1913.
 Villeda, Medardo.—Guatemalteco.—10 de mayo de 1913.
 Vélez, Fidellno.—Guatemalteco.—19 de junio de 1913.
 Vidal, Leonidas.—Guatemalteco.—18 de octubre de 1913.
 Velásquez, Macario de Jesús.—Guatemalteco.—18 de octubre de 1913.
 Vidal, Sebastián.—Guatemalteco.—18 de octubre de 1913.
 Velásquez, León.—Guatemalteco.—18 de octubre de 1913.
 Villela, Petronilo.—Guatemalteco.—17 de junio de 1914.
 Vela, Heriberto.—Guatemalteco.—19 de octubre de 1914.
 Vásquez, Pascual.—Guatemalteco.—26 de febrero de 1915.
 Vásquez, Catarino.—Guatemalteco.—5 de marzo de 1915.
 Villeda, Salvador Jesús.—Guatemalteco.—22 de mayo de 1917.
 Villafuerte, Manuel Trinidad.—Guatemalteco.—20 de marzo de 1918.
 Vásquez, Cipriano.—Guatemalteco.—29 de mayo de 1918.
 Vásquez, Juan.—Guatemalteco.—26 de septiembre de 1918.
 Villeda, Jorge.—Guatemalteco.—9 de junio de 1919.
 Vides, Matías.—Guatemalteco.—23 de octubre de 1919.
 Valdés, Vicente.—Guatemalteco.—12 de abril de 1920.
 Vásquez, Manuel.—Guatemalteco.—9 de junio de 1922.
 Vásquez, Rufino.—Guatemalteco.—20 de septiembre de 1923.
 Vidal, Venancio de Jesús.—Guatemalteco.—19 de octubre de 1914.
 Vidal, Ignacio Antonio.—Guatemalteco.—20 de agosto de 1916.
 Vásquez Cao, José.—Español.—6 de febrero de 1918.
 Vides Duque, Gilberto.—Guatemalteco.—25 de junio de 1919.

Villeda, Cornelio.—Guatemalteco.—15 de octubre de 1919.
 Villeda, Francisco.—Guatemalteco.—28 de enero de 1921.
 Vilardebó y Farnés, Pedro.—Español.—11 de julio de 1923.

W

Webster, James Cornelios.—Británico.—15 de febrero de 1904.
 Webster, Alex. B.—Británico.—15 de febrero de 1904.
 Welcome, José S.—Británico.—29 de febrero de 1904.
 Walter, Richard.—Británico.—29 de febrero de 1904.
 Welcome, Esrom.—Británico.—13 de junio de 1904.
 Walter, Samuel.—Inglés.—13 de junio de 1906.
 Wattler, Palmerston.—Británico.—13 de junio de 1906.
 Williams, Henry Alexander.—Británico.—20 de agosto de 1906.
 Williams, Joseph Francis.—Británico.—13 de noviembre de 1906.
 Werling, Johann Bablist Friedrich.—Aleman.—10 de febrero de 1909.
 Witt, Friedrich.—Aleman.—18 de febrero de 1909.
 Williams, Leopold.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 Williams, David Salomón.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 White, Charles.—Británico.—23 de marzo de 1909.
 William, Alfred A. Ernest.—Británico.—14 de noviembre de 1912.
 Woolery, Gayle Samuel.—Británico.—12 de diciembre de 1912.
 Walter, Henry.—Británico.—13 de mayo de 1913.
 Walter, Hernán Joseph.—Británico.—13 de mayo de 1913.
 Walker, Leig C. Ainslie.—Británico.—16 de mayo de 1913.
 Wood, Japhet.—Británico.—7 de octubre de 1913.
 Wood, James Knowles.—Británico.—17 de febrero de 1914.
 Woods, Ethan Adriel.—Británico.—18 de febrero de 1914.
 Wood, Montroville.—Británico.—18 de febrero de 1914.
 Welcome, Atwoods Thomas.—Británico.—24 de febrero de 1914.
 Woods, Clifford Lilburn.—Británico.—7 de mayo de 1914.
 Woods, Montroville Orobis.—Británico.—8 de mayo de 1914.
 Woods, Japhth M.—Británico.—19 de agosto de 1914.
 Watson, Clegg.—Británico.—13 de marzo de 1919.
 Wilson, George.—Británico.—23 de marzo de 1909.

Z

Zelaya, Beltrán.—Guatemalteco.—18 de marzo de 1913.
 Zschoche, Martín.—Aleman.—19 de febrero de 1909.

Suplemento a la letra D

Duarte, José del Tránsito.—Guatemalteco.—14 de diciembre de 1922.

Suplemento a la letra F

Fritzsche, George Reinhol.—Aleman.—10 de febrero de 1909.

Suplemento a la letra I

Ilhne Heinrich Robert.—Aleman.—18 de febrero de 1909.

Suplemento a la letra M

Mc. Ewens, Rich. Británico.—6 de septiembre de 1920.
 Tegucigalpa, 20 de noviembre de 1924.

"LA GACETA"
 ADMINISTRACION:
 TIPOGRAFIA NACIONAL

Fomento, Obras Públicas y Agricultura

Tegucigalpa, 6 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la suma de (\$ 16.67) diez y seis pesos sesenta y siete centavos plata, que don Víctor M. Carías se pagará de los fondos de la Empresa de Agua y Luz Eléctrica, por la parte proporcional al medio sueldo de ley a que lo ha declarado con derecho el Tribunal Superior de Cuentas, por los intereses que manejó como Tesorero de la referida Empresa durante los meses de junio y julio del año económico de 1923 a 1924, y en virtud de su solvencia para con la Hacienda Pública.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura.

José B. Henríquez.

Tegucigalpa, 6 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la suma de (\$ 25.00) veinticinco pesos plata, que la Caja Nacional pagará al señor don Crescencio F. Gómez, por la parte proporcional al medio sueldo de ley a que lo ha declarado con derecho el Tribunal Superior de Cuentas, por los intereses que manejó como Director de la Escuela de Artes y Oficios, durante los meses de mayo, junio y julio del año económico recién pasado, y en virtud de su solvencia para con la Hacienda Pública; debiendo hacerse la imputación a la Partida 12, Escuela de Artes y Oficios, Capítulo IV, Departamento de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, del Presupuesto General.—Comuníquese.

TOSTA

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura.

José B. Henríquez.

Tegucigalpa, 7 de octubre de 1924.

Vista la solicitud que el 25 de julio recién pasado elevó al Poder Ejecutivo el abogado don Rubén R. Barrientos, como representante de la Sociedad denominada "Clement and Johnson, Limited," químicos domiciliados en la 19 avenida Sicilia, Londres, W. C., donde hace sus negocios, en la cual solicitud pide el depósito y registro de la marca que consiste en la palabra "Yadyl," en letras mayúsculas llenas, inscrita el 11 de febrero de 1910, en la clase 2ª, N° 371.510, cuya marca sirve para distinguir sustancias químicas para usos de agricultura, horticultura, veterinaria y sanitaria; N° 371.511, preparaciones anticépticas como las de la anterior y la posterior, consistente en sustancias químicas para usos de medicina y farmacia; y N° 371.512, perfumería (incluyendo artículos de toilet en general y preparaciones para los dientes, el pelo y jabones perfumados), inscrita el 22 de enero

de 1921; renovada por la solicitante, en el país de origen, por catorce años, el 11 de febrero de 1916. Dicha marca se usa, se fija o se graba en las cajas, envases, botellas, frascos, empaques que contienen las mercaderías o en ellas mismas, en diferentes tamaños, formas y tintas y colores bien combinados, fotografiada, impresa, litografiada o de cualquier otra manera, en etiquetas y como sea más conveniente para mostrar la marca.

Considerando: que se han acompañado los documentos y llenado las formalidades que previenen los artículos 6º y 10 de la Ley de Marcas de Fábrica, y pagado, además, la suma de cincuenta pesos plata por impuesto de registro, a que se contrae el artículo 14 de la citada ley, sin que se haya presentado oposición alguna;

Por tanto, el Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Declarar, sin perjuicio de tercero y bajo la exclusiva responsabilidad del peticionario, que la "Clement and Johnson, Limited," después de haberse llenado los requisitos de ley, se ha reservado sus derechos de propiedad, durante diez años, de la marca de fábrica de referencia; debiendo hacerse la inscripción correspondiente en el Libro de Registro de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención que se lleva en la Secretaría de Fomento, y devolverse un ejemplar de los presentados de la citada marca, con constancia de ser idéntico a los depositados en la expresada Secretaría en virtud del presente acuerdo.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura.

José B. Henríquez.

Tegucigalpa, 7 de octubre de 1924.

Vista la solicitud que el 25 de julio del año en curso elevó al Poder Ejecutivo el abogado don Rubén R. Barrientos, como apoderado de la "Horlick's Malted Milk Company," corporación organizada conforme a las leyes del Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, domiciliada en la ciudad de Racine, en el mismo Estado, en que pide el registro y depósito de la marca de fábrica inscrita en el país de su origen con el N° 177.995 y registrada el 1º de enero 1924. Dicha marca consiste en tres vacas, de las cuales, la primera y la última están hacia el lado derecho y la de enmedio está pastando. En la primera vaca y en el centro de su cuerpo está escrita con letras vaciadas la palabra "Horlik's"; en la segunda, la palabra "Malted," y en la tercera, la palabra "Milk;" a la tercera vaca la ordeña una muchacha, sentada en un banquillo de tres patas; y sirve a su representada para distinguir su leche malteada; y se usa fijando en los paquetes y cajas que la contienen, una etiqueta en la cual la marca se muestra, y de cualquier otro modo.

Considerando: que con la solicitud de referencia se han acompañado debidamente legalizados los documentos y constancia de haberse enterado la suma

de cincuenta pesos plata por impuesto de registro a que se refieren los artículos 6º y 14 de la Ley de Marcas de Fábrica, y llenado, además, las formalidades prevenidas en el artículo 10 de la ley citada, sin que se haya presentado oposición alguna;

Por tanto, el Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Declarar, sin perjuicio de tercero y bajo la exclusiva responsabilidad del peticionario, que la "Horlick's Malted Milk Company," después de llenado los requisitos de ley, se ha reservado sus derechos de propiedad, durante diez años, de la marca de fábrica de referencia; debiendo hacerse la inscripción correspondiente en el Libro de Registro de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención que se lleva en la Secretaría de Fomento, y devolverse un ejemplar de los presentados de dicha marca, con constancia de ser idéntico a los depositados en la expresada Secretaría, en virtud de este acuerdo.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura.

José B. Henríquez.

Tegucigalpa, 7 de octubre de 1924.

Vista la solicitud que el 23 de julio del año en curso elevó al Poder Ejecutivo el abogado don Rubén R. Barrientos, como apoderado de la "Horlick's Malted Milk Company," corporación organizada conforme a las leyes del Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América y domiciliada en la ciudad de Racine, en el mismo Estado, en que pide el registro y depósito de la marca de fábrica consistente en una vaca negra, en cuyo cuerpo se lee la palabra "Horlik's" en letras vaciadas.

Dicha marca fue inscrita en el país de su origen, con el N° 184.990, el 3 de junio de 1924 y la usa su representada poniéndola en los paquetes que contienen la mercadería, en una etiqueta en la cual se muestra la marca o de cualquier otro modo, y sirve para distinguir la leche malteada que fabrican.

Considerando: que con la solicitud de referencia se han acompañado debidamente legalizados los documentos y constancia de haberse enterado la suma de cincuenta pesos plata por impuesto de registro a que se refieren los artículos 6º y 14 de la Ley de Marcas de Fábrica, y llenado, además, las formalidades prevenidas en el artículo 10 de la ley citada, sin que se haya presentado oposición alguna;

Por tanto, el Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Declarar, sin perjuicio de tercero y bajo la exclusiva responsabilidad del peticionario, que la "Horlick's Malted Milk Company," después de llenado los requisitos de ley, se ha reservado sus derechos de propiedad, durante diez años, de la marca de fábrica de referencia; debiendo hacerse la inscripción correspondiente en el Libro de Registro de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención que se lleva en la Secretaría de Fomento, y devolverse un ejemplar de los presenta-

dos de dicha marca, con constancia de ser idéntico a los depositados en la expresada Secretaría en virtud de este acuerdo.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

José B. Henríquez.

Tegucigalpa, 7 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la suma de (\$ 1 50) un peso cincuenta centavos plata, que desde el 1º de agosto próximo pasado y por todo el año económico en curso, pagará la Administración de Rentas del departamento de Olancho, para gastos de escritorio de la Agencia Postal de Jano; debiendo hacerse la imputación a la Partida 589, Ramo de Correos, Capítulo II, Departamento de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, del Presupuesto General.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

José B. Henríquez.

Tegucigalpa, 7 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Aprobar lo dispuesto por la Dirección General de Correos, suspendiendo hasta nueva orden el servicio de los siguientes contratistas postales, para el transporte de la correspondencia en las rutas a que se refieren sus respectivas contratas.

Contratista Lucrecia P. Bulnes, de la ruta Comayagua a La Esperanza, suspenso su servicio desde el 12 de agosto último; pero cobrará sueldos hasta el 15 del citado mes.

Contratista Santiago Pineda, de la ruta La Esperanza a Santa Rosa, suspenso su servicio desde el 12 de agosto último; pero cobrará sueldos hasta el 15 del citado mes.

Contratista Federico Damas, de la ruta Potrerillos a Santa Bárbara, suspenso su servicio desde el 30 de agosto último, hasta cuya fecha cobrará sueldos.

Contratista B. D. Guilbert, de la ruta Comayagua a Potrerillos, suspenso su servicio desde el 1º de septiembre, con derecho a sus sueldos hasta el 31 de agosto.

El mismo Contratista Guilbert, de la ruta Tegucigalpa a Comayagua, suspenso su servicio el 19 de septiembre, hasta cuya fecha cobrará sus sueldos.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

José B. Henríquez.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el día de hoy, a las nueve de la mañana, se ha presenta-

do a este Registro, para su inscripción, la primera copia de la escritura otorgada en la ciudad de Comayagua el diez de diciembre del año próximo pasado, ante el abogado y ontario público don Timoteo Chirinos Z., por la cual consta: que don Estanislao Fonseca dió en venta a don Antonio Pineda, por la suma de setecientos pesos plata, un terreno de catorce manzanas de extensión, más o menos, propio para la agricultura, situado en el lugar llamado "El Quebradón" y "El Zarzal," en la montaña de Azacualpa, jurisdicción municipal de esta ciudad, acotado de piedra, zanjo y barranco natural, y limitado: al Norte, con propiedad de Norberto Matamoros y Francisca Amador; al Oriente, propiedad de la expresada señora Amador y don Eduardo Martínez López; al Sur, propiedad del mencionado Martínez López; y al Poniente, propiedad de don Antonio Pineda. Y no habiendo antecedente escrito se publica para los efectos legales.—Tegucigalpa, 9 de octubre de 1924.

27-27-27

CARLOS CASTILLO G.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil de este departamento, hace saber: que por sentencia dictada por este Juzgado el veintidós de noviembre corriente, se concedió, con beneficio de inventario, a don Néstor A. Bustamante, la posesión efectiva de la herencia intestada de su difunta madre legítima doña Coronada Rivera.—Tegucigalpa, 24 de noviembre de 1924.

3-1

FERNANDO G. CARIAS, Srto.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil del departamento, hace constar: que por sentencia dictada en esta fecha se concedió a doña Soledad Midence de Calona la posesión efectiva de la herencia intestada de Luisa Calona; y a don Luis Calona, la posesión efectiva de la herencia testada de su padre Rafael Calona. Los representó el licenciado don Rubén B. Barrientos.—Tegucigalpa, noviembre 22 de 1924.

3-3

JESÚS ZACAPA, Secretario.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que con fecha 22 de septiembre último se presentó el denuncia que dice:—"Denuncio de un terreno.—Señor Administrador de Rentas.—Yo, Rafael Callejas, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Cantarranas, vengo ante su autoridad a denunciar en dominio directo un terreno que se denomina «Pajarillos» de 300 hectáreas de extensión, más o menos, sito en jurisdicción municipal de Cantarranas; en este departamento, todo de serranía y cubierto en algo con pinos limitado: al Norte, por el Río Grande, quebrada de El Caliche y terreno de Seguale; al Sur, por terrenos del denunciante y de La Manzana; al Este, por el Río Grande, y al Oeste, por terreno de El Quebracho, del suscrite. Suplico a usted dar a esta solicitud el trámite de ley y tener como mi representante al abogado don José María Casco, de este domicilio, con todas las facultades del mandato, inclusive las de sustituir y recobrar personería.—Tegucigalpa, 22 de septiembre de 1924.—Rafael Callejas."—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Tegucigalpa, 31 de octubre de 1924.

30-16

SANTOS JUÁREZ M.

Prórroga para la reinscripción de títulos

El infrascrito, Secretario de la Corte Suprema de Justicia, hace saber: que este Tribunal

Supremo ha acordado prorrogar por tres meses el plazo concedido para la reinscripción de los títulos pendientes de esta formalidad en los Registros de la Propiedad, a que se refieren los avisos de esta Secretaría publicados en «La Gaceta» con fecha 31 de mayo y 12 de junio de este año.—Artículo 50 del Reglamento del Registro de la Propiedad.—Tegucigalpa, 19 de septiembre de 1924.

D 2

JESÚS BUZO, Secretario.

Reinscripción de Títulos

El infrascrito, Secretario de la Corte Suprema de Justicia, hace saber: que por haber sido destruidos los libros del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua, en el último encuentro de armas verificado en aquella ciudad, por acuerdo de esta Corte se previene a los interesados que, dentro de tres meses contados desde esta fecha, presenten de nuevo sus títulos al mencionado Registro, para su reinscripción. Artículo 50 del Reglamento del Registro de la Propiedad.—Tegucigalpa, 7 de noviembre de 1924.

F

JESÚS BUZO, Srto.

Reinscripción de Títulos

El infrascrito, Secretario de la Corte Suprema de Justicia, hace saber: que por haber sido destruidos el Tomo I del Registro de Hipotecas, el Tomo I del Diario de Hipotecas, el Tomo III del Registro de Anotaciones Preventivas y el Tomo II del Registro de la Propiedad y un volumen del Registro de Hipotecas correspondiente al año de 1881, del Registro de la Propiedad del departamento de La Paz, en la última acción de armas verificada en aquella ciudad, con motivo de la recién pasada contienda, por acuerdo de esta Corte se previene a los interesados que dentro de tres meses, contados desde esta fecha, presenten de nuevo sus títulos al expresado Registro, para su reinscripción.—Artículo 50 del Reglamento del Registro de la Propiedad.—Tegucigalpa, 20 de noviembre de 1924.

F 21

JESÚS BUZO, Srto.

El Correo, al Público

En el deseo de levantar el buen nombre del Ramo y de dar al público el mejor servicio posible, La Dirección General de Correos suplica al público en general, le haga conocer las irregularidades, faltas o incumplimientos que se observen en el servicio de los empleados del correo. Las denuncias deben hacerse inmediatamente a la Dirección, con claridad, precisión y, siempre que se proporcione, acompañar pruebas.

Tegucigalpa, 2 de junio de 1924.

DIRECCIÓN GENERAL.

-DE ADMINISTRACION-

Se pone en conocimiento de los interesados, que *La Gaceta* no dará publicidad a ningún aviso sin que antes haya sido enterado su correspondiente valor

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes